

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previamente* cuando haya persona en la capital que responda.

Las inserciones en el Excmo. Sr. Comandante, por el Sr. Comandante, según está previsto, en la autoridad militar.

A todo recibiendo se acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de redacción de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Trabajo

**ORDEN**

**Pago de la mensualidad total de Seguro de Vejez en caso de fallecimiento**

Ilmo. Sr.: El artículo 11 de la Orden de 2 de febrero de 1940 atribuye el derecho al percibo de las cantidades devengadas y no hechas efectivas por el titular, en el caso de fallecimiento de un beneficiario del Régimen de Subsidio de Vejez, exclusivamente al cónyuge superviviente o hijos de aquél.

Son numerosos los casos de ancianos subsidiados que se encuentran recogidos y asistidos en los últimos años de su vida en hogares de otros parientes, y aun de personas extrañas, quienes no obstante, les prestan los solícitos cuidados que su edad requiere y satisfacen los gastos que su última enfermedad impone.

Es en consecuencia equitativo el extender en favor de estas personas protectoras el derecho al percibo de dichos devengos.

Por otra parte, como complemento justo y necesario de tal modificación y teniendo en cuenta la insignificancia que supone el subsidio mensual, si ha de remediar en parte los quebrantos económicos que necesariamente trae consigo el fallecimiento del titular, la presente Orden establece el derecho al percibo del subsidio íntegro que corresponda al mes de su fallecimiento en lugar de la parte del mismo que tuviera devengada hasta el día de la muerte, como actualmente se dispone en el artículo expresado.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se entienda modificado el artículo 11 de la Orden de 2 de febrero de 1940, y redactado en los siguientes términos:

«Artículo 11. En subsidio se percibirá hasta el último día del mes en que fallezca el subsidiado o se produzca el hecho que le haga perder tal condición.

El subsidio devengado y no percibido por el titular a su fallecimiento será entregado al cónyuge sobreviviente, y, en su defecto, a los hijos.

A falta de uno y otros, podrá hacerlos efectivo el familiar o persona extraña en cuya compañía hubiera vivido el anciano subsidiado durante el tiempo a que correspondiera el subsidio pendiente.

En este último caso deberá acreditarse la circunstancia requerida al tramitarse la petición.»

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1942.—Girón de Velasco

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 202, de fecha 21 de julio de 1942).

### SECCION TERCERA

Núm. 3.049.

#### Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones de los días 6, 13, 20 y 27 de abril de 1942:

(Conclusión: Véase B. O. núm. 163)

SESION DEL DIA 20

Asistencia: Sres. Giménez Gran, Ardíd, Albarreda, De la Fuente y Baeza.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

## ORDEN DEL DIA

*Ponencia de Beneficencia*

Crear un pensionado para las exasiladas del Hogar Pignatelli y ejecutar obras para la habilitación de locales destinados al mismo.

—Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Jesús Cortés Fernández, y en el Hogar Infantil de Calatayud del niño Domingo Cortés Fernández, ambos de Sierra de Luna.

—Conceder socorro de lactancia a Vicente Romero, vecino de El Frasno, para su hija Isabel, nacida en parto doble.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el primer trimestre de 1942 por remuneraciones de asilados adscritos a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante pesetas 15.712'45.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de marzo último, importantes en total 24.463'40 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de pesetas 22.556'50, importe de estancias causadas por enfermos naturales de esta provincia en Establecimientos Psiquiátricos dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, durante los años de 1934 a 1941 (segregadas las correspondientes al período de guerra); otra, de 4.645 pesetas, por estancias causadas en marzo último por enfermos naturales de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat; otra, de 155 pesetas, por estancias causadas en la Colonia Sanatorio de San Francisco de Borja, en marzo último, por el enfermo Juan Dieste de Hito; otra, de 3.600 pesetas, por estancias causadas en el Manicomio Provincial de Navarra desde el primer trimestre del año actual; otra, de 1.550 pesetas, por estancias causadas por enfermos naturales de esta provincia, durante el mes de marzo último, en el Instituto Psiquiátrico para Mujeres, en San Baudilio de Llobregat.

—Autorizar la adopción de la niña Pilar Oliver Pascual, por los cónyuges Jorge Bobadilla Labarga y Epifania Ortiz Fuentes, vecinos de Cascante (Navarra).

*Ponencia de Gobernación*

Aprobar las siguientes cuentas: una de 15 pesetas, de la "Guía Permanente", importe de la suscripción a dicha revista del mes actual; otra, de 105 pesetas, del Hogar Pignatelli, por reparaciones en la Secretaría y jardín del Palacio Provincial; otra, de 602'90 ptas., por vestuario para el chofer de la Presidencia; otra, de 125 pesetas, por suministro de leña para la calefacción del Palacio Provincial; otra, de 3.152'50 pesetas, por igual suministro; otra, de 151'30 pesetas, por acarreos de leña para la calefacción de Palacio Provincial.

—Mostrarse parte la Corporación en la causa que se instruye en el Juzgado de Daroca con motivo de la corta de leña y tala de árboles en el camino vecinal de Daroca a la estación de Muro.

—Abonar las dietas que, como Vocales del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, tienen devengadas D. Leonardo Prieto Castro y D. José Gallart y López de Goicoechea.

—Facilitar a la Comisión Inspector Provincial

del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra locales destinados a los fines de la misma, cuyo alquiler no exceda de 3.000 pesetas anuales.

*Ponencia de Fomento*

Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para adaptar a los automóviles y maquinaria de la Sección, gasógenos y los dispositivos más adecuados para su utilización, suprimiendo el uso de carburantes líquidos.

—Aprobar cuenta de 796'60 pesetas por gastos de conservación de la carretera provincial de Ateca a Torrijo durante el primer trimestre del año actual.

—Aprobar cuenta de 915'80 pesetas importe del subsidio familiar satisfecho a obreros empleados en la conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales durante los meses de diciembre de 1941 y enero, febrero y marzo de 1942.

—Aprobar cuenta de 6.708'62 pesetas por gastos ocasionados durante el primer trimestre del año actual, con motivo de la conservación y entretenimiento del automóvil, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Aprobar relación de cantidades ingresadas en la Sección de Vías y Obras Provinciales, durante el primer trimestre del año actual, en concepto de servicios de automóvil y alquiler de maquinaria, importante en total 3.740'43 pesetas.

—Informar favorablemente proyecto de instalación eléctrica de línea de la de Zaragoza a Morata de Jalón a la fábrica de "Cementos Zaragoza".

Autorizar al señor Alcalde de Grisén; a D. Mariano Palomar, de Borja; a D. Carmelo Bureba y D. Cándido Sao, de Luceni; a D. Teófilo Navarro, de Moros; D.<sup>a</sup> Angela Bielsa, de Pedrola; a don Martín Betés Supervía, a D. Pablo Laborda y don Gabriel Larrodé, de Tauste, y a D. Benito Cristóbal, de Zaragoza, para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

*Ponencia de Cultura*

Aceptar la propuesta del Tribunal juzgador de los ejercicios de oposición a la beca de Declamación, adjudicándola a la Srta. Aurora Royo Millán.

*Ponencia de Personal y Plantillas*

Encargar provisionalmente de la dirección técnica del taller de Jardinería del Hogar Pignatelli, al Encargado del mismo, D. Manuel Gonzalvo.

*Ponencia de Hacienda*

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales de 1941, levantadas a vecinos de esta ciudad.

—Desestimar reclamación de D. Cesáreo Sánchez Catalán, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1941, deduciendo de la tributación correspondiente lo satisfecho por duplicidad de pago.

—Acceder a las reclamaciones contra actas de inspección por cédulas de 1941, presentadas por los vecinos de esta ciudad, D. Francisco Soler, D. Enrique Vicente, D. Jesús Abad, D. Juan Gil y D. Juan García García.

Desestimar la reclamación de D. Fernando de la Puente Rodrigo, de Terrer, contra actas de

inspección por cédulas personales de 1940 y 1941, respectivamente.

Acceder a las reclamaciones presentadas por don Francisco Ratia y D. Pedro Herrero, de Teruel, contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941, respectivamente.

—Aprobar los padrones del impuesto de cédulas personales para 1942, presentados por los Ayuntamientos de esta provincia comprendidos en la relación que empieza con Aceder y termina con La Zaida.

—Ceder el derecho a suscribir nuevas acciones del Banco de Aragón y encargar a este Centro bancario de la operación.

#### Ruegos, preguntas y proposiciones

Visitar a D. Santiago Guallart para felicitarle con motivo de su nombramiento de Académico.

—El señor Presidente felicita al Sr. Baeza por su nombramiento de Secretario provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

—El Sr. Baeza agradece esta felicitación y se ofrece a la Corporación en su nuevo cargo.

Pasar a estudio de la ponencia correspondiente a la contestación de los Ministerios del Ejército, Hacienda y Gobernación a la exposición que les fué dirigida por la Corporación en funciones de Comisión Provincial de Valoración de Requisiciones militares.

#### SESION DEL DIA 27

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y Baeza.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### Asuntos de despacho de la Presidencia

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, con motivo del fallecimiento de don Juan Bastero y comunicarlo así a su viuda y a su hermano D. Joaquín, Jefe de Negociado de la Corporación.

—El señor Presidente da cuenta de la creación de la "tarjeta familiar" para visitar a los enfermos del Hospital.

—Aprobar un escrito de la Presidencia relativo a la recaudación de las contribuciones del Estado por la Corporación.

#### ORDEN DEL DIA

##### Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva: del Hogar Pignatelli, de los acogidos Mariano Diloy y Angel Barcelona; y del Hogar Infantil de Calatayud, de José Luis López Casamián.

—Aprobar: relación de niños pobres de la provincia socorridos por la "Gota de Leche", en marzo último, importante 320 pesetas; cuenta de estancias causadas por enfermos naturales de esta provincia en el Manicomio Provincial de Valladolid en el mismo mes, importante 936 pesetas; relaciones de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia en febrero último, importantes en total 81.406'92 pesetas; relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, durante el mes de febrero último, importantes en total 61.645'21 pesetas y 10.187'49 pesetas, respectivamente; cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, durante el mes

de febrero último, importantes, los ingresos, pesetas 14.341'90, 10.812'70 y 224 pesetas, y los gastos, 2.026'18, 2.567'02 y 323'62 pesetas, respectivamente; relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli y reparaciones y construcciones efectuadas en los diferentes Establecimientos, importantes en total 10.703'96 pesetas.

—Adquirir una marmita a vapor de 150 litros, con destino al Hospital Provincial.

##### Ponencia de Gobernación

Aprobar las cuentas siguientes: dos, de pesetas 675'70 y 688'45 cada una, por servicio telefónico del Palacio Provincial en febrero y marzo últimos; una, de 744 pesetas, importe del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", referente a la provisión de vacantes de Capellanes, y otra, de 163'85 pesetas, por reparaciones del coche de la Presidencia.

##### Ponencia de Fomento

Autorizar al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales para contratar directamente pequeños destajos de obras de construcción de caminos vecinales subvencionados por la Junta contra el Paro.

—Informar favorablemente el proyecto de instalación eléctrica de línea de alta tensión de la Central de Huérmeda a Torres, Villalba de Perreil y Sediles.

—Informar favorablemente el anteproyecto relativo a los enlaces de carreteras que afluyen a esta capital.

—Aprobar las siguientes cuentas: una, de pesetas 4.000'25 por gastos originados con motivo de la reparación de los daños causados en la carretera provincial de Tauste a Luceni por desbordamiento del río Ebro; otra, de 12.000'47 pesetas por gastos de conservación de caminos vecinales durante los meses de junio de 1941 a enero del año actual; otra, de 160 pesetas por gastos ocasionados con motivo de replanteo de un puente sobre el río Jiloca en el camino vecinal número 501, de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero.

##### Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 2.720'01 pesetas, por gastos ocasionados durante el primer trimestre del año actual en la Biblioteca popular "Gracián", de Calatayud.

##### Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941, levantadas a vecinos de esta ciudad.

—Acceder a reclamaciones de: D. Serafín Loscertales Miguel, D. Jesús Ramírez Baya, D. Alejandro Delgado Villar, D. Manuel Ripol Turrez y D. José Navarro Valenzuela, vecinos de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1941.

—Resolver reclamación de D. Santiago Gonzalo Muñoz, vecino de Calatayud, contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941.

—Apremiar al Ordenador de Pagos y Depositario del Ayuntamiento de Monterde por falta

de pago de cantidades retenidas a favor de esta Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de julio de 1942. — El Presidente ejerciente, López Buera.

## SECCION CUARTA

### Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Manuel Subiza Cortés, Recaudador de la Hacienda pública en la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1940 de esta población, aparece la siguiente

“Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928 y declarados por el señor Tesorero de Hacienda incurso en el único grado de apremio consistente en el 20 por 100 sobre el total importe de los débitos a los contribuyentes expresados en la presente relación.

Notifíquese esta providencia por medio de edictos a los deudores comprendidos en el artículo 154 del mencionado Estatuto, advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargos y dejan de señalar domicilio o representante en el término de 8 días, a partir de su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la asertación preventiva del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” según dispone el artículo 154 del referido Estatuto de Recaudación.

#### Relación de deudores

2. Eugenio Abián Sánchez.
5. Babil Abril Lasheras.
10. Aguerri y Hermanos.
8. Segundo Aguado.
11. Clemente Aguerri.
14. Dionisio Aguerri.
12. Cipriano Aguerri.
15. Felipe Aguerri (viuda).
16. Juan Aguerri.
18. Manuel Aguerri.
19. Ramón Aguerri.
20. Remigio Aguerri.
23. Ventura Aguerri.
26. Espectación Aguerri Jiménez.
27. Julio Aguerri Jiménez.
31. Matías Aguerri Gómez.

35. Manuel Aguerri Villamayor.
38. María Aguerri Zueco.
39. Tomás Aguerri Zueco.
40. Fermín Aguerri.
41. Bartolomea Aguerri Aguado.
42. Julián Aguerri Aguado.
45. Agustín Aguerri Santos (herederos).
46. Atilano Ainaga.
47. Santos Ainaga (herederos).
48. Carmelo y Tomás Ainaga.
49. Pedro Ainaga.
57. Julio Aisa (herederos).
62. Alejandro Albericio.
63. Julia y viuda de Alejo Albericio.
64. Bienvenido Albericio.
65. Bienvenido Albericio (viuda de).
66. Bonifacio Albericio.
68. Cayo Albericio.
68. Cayo Albericio (viuda).
69. Concepción Albericio.
70. Crescencio Albericio.
71. Cristóbal Albericio.
72. Dámaso Albericio.
74. Vicente Aguado y Dominica Albericio.
75. Fidel Albericio.
76. Francisco Albericio.
77. Francisco Albericio (herederos).
78. Ignacio Albericio.
82. Mariano Albericio.
84. Pantaleón Albericio.
85. Pascual Albericio.
87. Serafín Albericio.
88. Simeón Albericio.
89. Simeón Albericio (viuda).
91. Vicente Albericio.
93. Vicente Albericio Albericio.
94. Vicente Albericio Bartolomé.
95. Guillermo Albericio Bienvenido.
98. Prudencio Albericio García.
99. Santos Albericio García.
100. Urbano Albericio García.
106. Petra Albericio González.
107. Silvestre Albericio González.
101. Ambrosio Albericio Marco.
115. Pedro Albericio Motilva (herederos).
117. Simón Albericio Motilva.
125. Blas Abericio Ramos.
126. Ignacio Albericio Redrado.
129. Dominica Albericio Serrano.
133. Dionisio Albericio Val.
134. Pascual Abericio Val.
137. Ruperto Albericio Villanueva.
139. Ambrosio Alcalá Herranz.
143. María Aejo Ruiz.
144. Manuel Alfaro.
147. Joaquín Alloquí Sánchez.
148. Manuel Alonso.
153. Encarnación Almondaráinz.
154. Apolonio Alcón.
155. Vicente Alcón.
156. Romualdo Alvarez.
160. Mariano Alvarez Val.
161. Blas Ainaga.
163. Marcelino Andía.
169. Miguel Anchóriz (herederos).
171. José Andrés.
172. Melchor Andrés.
173. Juan Andrés Calvo.
176. José María de los Angeles Calvo.

180. Mariano Angós.  
 181. Tomás Angós.  
 183. Jacinto Angós.  
 184. Manuel Angós Beloso.  
 187. Apolonia Angós Casaus.  
 195. Bernabé Angós Cunchillos.  
 198. Tomasa Angós Francés.  
 199. José Ignacio Angós Jarauta.  
 200. Aniceto Angós Lahera.  
 203. Jacinto Angós Magaña.  
 204. Bernardino Angós Marqués.  
 205. Crisóstomo Angós Mesa.  
 208. Antonio Angós Royo.  
 209. Juana Angós Royo.  
 212. Antonio Angós Sanjuán.  
 214. Julián Angós Sola.  
 216. Felipe Angós Soler.  
 217. Josefa Angós Soler.  
 219. Basilio Angós Tejero.  
 220. Manuel Angós Tomás.  
 221. Babil Angós Zardoya.  
 222. Guadalupe Angós Zardoya.  
 224. Domingo Aranda.  
 225. Fulgencio Aranda.  
 226. Lorenzo Aranda.  
 227. Manuel Aranda.  
 228. Tomás Aranda.  
 229. Angel Aranda.  
 232. Fulgencio Aranda Manrique.  
 233. Vicente Aranda Soria.  
 234. Cecilio Araus.  
 235. Manuel Araus.  
 237. Agustín Arbiol.  
 239. José Arbiol.  
 240. Manuel Arbiol.  
 242. Sebastián Arbiol.  
 244. Vicente Arbiol.  
 245. José Arbiol García.  
 246. Francisco Arbiol Herranz.  
 247. Sebastián Arbiol Herranz.  
 249. Sebastián Arbiol Pérez.  
 256. Froilán Arbiol Arellano.  
 257. Narciso Jaray y Gregoria Anellano.  
 258. Paulino Arellano.  
 266. Justo Rivas.  
 267. José Arilla.  
 268. José Arilla Fot.  
 269. José Armijo.  
 270. Antonio Arnedo.  
 271. Domingo Arnedo.  
 272. Dolores Arnedo.  
 273. Emeterio Aroedn.  
 274. Emeterio Arnedo (herederos).  
 275. Félix Arnedo.  
 277. Quiterio Arnedo.  
 278. Santos Arnedo.  
 284. Rafael Arribas Arribas.  
 286. Justo Artajona.  
 287. Manuel Arteha.  
 291. Anacleto Artigas.  
 292. Felipe Artigas.  
 293. Amadeo Asensio.  
 294. Cándido Asensio.  
 295. José Asensio.  
 298. Prudencio Asensio.  
 299. Vicente Asensio.  
 301. Herederos de Asensio Alvarez.  
 302. Francisco Asensio Bonilla.  
 303. Vicente Asensio Bonilla.  
 304. Casildo Asensio García.  
 305. Francisco Asensio García.  
 306. Gregorio Asensio García.  
 307. Mariano Asensio García.  
 308. Mariano Asensio García (viuda).  
 309. Pascual Asensio García.  
 316. Benito Asensio Pastor.  
 318. Casildo Asensio Ramírez.  
 320. Josea Asensio Ramírez.  
 321. Inés Asensio Ramírez (viuda).  
 333. Carmelo Azagra.  
 331. José Azagra.  
 332. Manuel Azagra.  
 333. Martín Azagra.  
 334. Miguel Azagra.  
 335. Pablo Azagra.  
 336. Roque Azagra.  
 337. Valentín Azagra.  
 341. Pablo Azagra Lahiguera.  
 342. Roque Azagra Marco.  
 344. Fidel Azagra Morales.  
 345. Mateo Azagra Morales.  
 346. Pablo Azagra Perales.  
 347. Vicente Azagra.  
 348. Angel Azcona.  
 349. Fermín Aznar.  
 350. Fidel Aznar.  
 351. Fidel Aznar (mayor).  
 352. Fidel Aznar (menor).  
 353. Gregorio Aznar.  
 354. Isidro Aznar.  
 356. Manuel Aznar.  
 357. Mauricio Aznar.  
 358. Miguel Aznar.  
 359. Miguel Aznar (herederos).  
 360. Pablo Aznar.  
 361. Ricardo Aznar (viuda).  
 362. Luis Aznar Benito.  
 364. José Aznar Hercea.  
 366. Manuel Aznar Latorre.  
 368. Eusebio Aznar Ramírez.  
 370. Marcelino Aznar Redrado.  
 372. Lázaro Aznar Usón.  
 373. Boniacio Aznar Villalba.  
 37. Simona Añzar Villalba.  
 387. B. y Hermanos Florencio.  
 388. Anastasio Baigorri.  
 389. Atilano Baigorri.  
 390. Boniacio Baigorri.  
 391. Gregorio Baigorri.  
 392. Jesús Baigorri.  
 393. Luis Baigorri.  
 394. Manuela Baigorri.  
 395. Raael Baigorri.  
 396. José Baigorri.  
 397. José Baigorri.  
 398. Vicente Baigorri (hermanos).  
 401. Antonio Baigorri.  
 404. Carmen Baigorri.  
 407. Antonio Baigorri.  
 408. Daniel Bailo.  
 410. Pablo Balaguer.  
 411. Banco de España.  
 413. Demetrio Baños.  
 415. Leonor Baños.  
 416. Lorenzo Baños.  
 417. Pedro Baños.  
 418. Pedro Baños y herederos.  
 419. Simón Baños (viuda).  
 421. Teodoro Baños.  
 422. Tomás Baños, Julio Santander y E. Calvo.

(Continuará)

Núm. 3.085.

## Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

### Negociado de Industrial (pueblos)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución industrial:

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe del débito — Pesetas
Benito Coscolla Bartos.....	Boquiñeni	Café	1936	81'66
Pascual Cisneros Pérez.....	Pomer	Horno pan	1938	23'36
Lucio Lezcano.....	>	>	>	23'36
León Nuez Baquero.....	Codo	Veterinario	1936	52'68
Martín Rueda Soria.....	>	Practicante	>	22'18
Veterinario titular.....	>	Veterinario	1937	52'68
Martín Rueda Soria.....	>	Practicante	>	22'18
Manuel Gálvez.....	Valmadrid	Abacería	1936	49'92
El mismo.....	>	>	1937	66'56
Gerardo de Bayo Gálvez.....	>	>	>	33'28
El mismo.....	>	>	1938	80'93
Manuel Gálvez.....	>	>	>	80'93
Marcos Montaner Corzán.....	>	Carnes	>	12'58
Faustino Delpón Delpón.....	>	Abacería	1939	60'69
Manuel Gálvez.....	>	>	>	60'69
Agustín Lacasa Santo Domingo..	Villar de los Navarros	Tejidos	1936	101'50
Pedro Sancho Prat.....	>	Café	>	51'10
José Luesia Franco.....	>	Alpargatero	>	12'69
Franco Segura Contamina.....	>	Zapatero	>	12'68
Salvador Sancho Franco.....	>	Café	>	28'55
Viuda de Nicolás Cisneros.....	Pomer	Horno de pan	>	23'36
Victoria Lezcano Pérez.....	>	>	>	23'36
Lucas Latorre.....	Torrijo de la Cañada	Carnes	1938	28'55
Marcelino Herranz Ramiro.....	Fréscano	Abacería	1937	72'16
Babil Hernández.....	Sisamón	Café	1938	99'82
Manuel Cubero Francés.....	Daroca	Amasadora	1939	119'32
El mismo.....	>	Horno pan	>	50'71
Manuel Martín Torres.....	>	Carpintero	>	77'56
Pedro Camilo.....	>	>	>	77'56
Nicolás Gil Barbero.....	Morata de Jiloca	Frutas	>	170'16
Luis Pérez Delgado.....	Daroca	Comisionista	1938	190'91
Feliciano García Díaz.....	Morata de Jiloca	>	1939	77'56
Joaquín Agudo.....	>	>	>	34'05
Juan Pablo Renieblas.....	Monreal de Ariza	Barbero	1938	12'69
Luis Pérez Delgado.....	Daroca	Comisionista	1939	190'91
Presidente Casino Radical.....	>	Café	1938	168'47
Fernando Monge Juste.....	Villafeliche	Sastre	1939	44'37
El mismo.....	>	>	1938	44'37
José Sánchez Abián.....	Monterde	Barbero	1937	44'36
José Huedo.....	Ariza	Café	1938	134'32
Mercedes Sesé.....	>	Acarreos	>	52'56
Domingo Romano.....	>	Pescados	>	42'34
Antonio Rupérez.....	>	Leche	>	46'72
Mariano Ruiz.....	>	Sastre	>	58'40
Primo Rillo.....	Alconchel de Ariza	Cantero	>	44'36
Tomás Heredia.....	Bubierca	Barbero	>	50'76
El mismo.....	>	>	>	12'69
Manuel López.....	>	Herrero	>	12'69
Vicente Gotor.....	Campillo de Aragón	>	>	99'83
José Sánchez Abián.....	Monterde	Barbero	>	44'36
Mariano Bolea Chueca.....	Zuera	Frutos tierra	>	190'32
Vicente Escartín.....	>	Taberna	>	139'56

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe del débito — Pesetas
José Minguillón Pérez.....	Cerveruela	Venta pan	1937	58'40
El mismo.....	>	>	>	14'60
El mismo.....	>	>	1938	58'40
El mismo.....	>	>	1939	58'40
Donato Franco Sánchez.....	Cosuenda	Herrero	1937	38'07
El mismo.....	>	>	1938	50'75
El mismo.....	>	>	1939	50'75
José Relancio Longares.....	>	Abacería	>	76'12
Ceferino Montales García.....	>	>	>	76'12
Antonio Burillo Espier.....	Muel	Café	1936	28'55
Avelino Urcoba Jiménez.....	>	Confitería	1937	52'34
Pedro Julián Gracia.....	>	Amasadora	>	126'88
El mismo.....	>	Horno	>	55'92
Mariano Blesa.....	>	Abacería	1938	38'06
Felisa Bueno P.....	>	Venta de leche	>	28'54
Hermenegildo Pueyo Oliván.....	Zuera	Frutos	1939	20'62
Antonio Elvira Hernández.....	>	Herrero	>	63'44
Juan José Laborda Bagtús.....	>	Carpintero	>	63'44
Sánchez Sánchez Velázquez.....	>	Taberna	>	104'64
Miguel Sánchez Rodríguez.....	>	Fáb. <sup>a</sup> y venta embutidos	>	1.417'88
Santos Sánchez Gil.....	Calatayud	Harinas	1939	80'88
Francisco Durán.....	>	Frutas por menor	>	14'28
Amado Gomollón.....	Illueca	>	>	33'27
Ramiro Pinilla.....	>	>	>	15'25
Gregoria Lafuente.....	>	>	>	70'71
Evaristo Ruiz Morlanes.....	Velilla de Jiloca	Carro	>	29'20
Carmelo Piazuelo Linares.....	La Zaida	Kiosco	1932	1'95
Antonio Piazuelo.....	>	>	1933	20'64
Julián Emilio Romero.....	Aranda de Moncayo	Carpintero	1937	50'08
Sociedad «La Unión».....	Maleján	Café	1936	73'48
Lucía Lezcano Cisneros.....	Pomer	Horno	1939	23'36
Pascual Cisneros Pérez.....	>	>	>	23'36
Fernando Monge Juste.....	Villafeliche	Sastre	1937	33'27
José Polo Monge.....	Cabolafuente	Café	1936	53'32
Primo Rillo Ballano.....	Alconchel de Ariza	Barbero	1937	44'36
Pedro Goicochea Ibáñez.....	Mallén	Pescadería	1938	19'66
Pilar Híjar García.....	Gelsa	>	1939	22'18
Josefa Miguel García.....	>	>	>	22'18

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados que deberán eliminar de las matrículas respectivas a todos los señores comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 22 de julio de 1942.—El Administrador de Rentas Públicas, Mariano Muñoz.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.089

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Hasta las doce horas y media del día 10 del próximo mes de agosto se admiten proposiciones a fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de derribo de la casa núm. 23 de la calle de Goicochea.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en el concurso abreviado de que se trata asciende a la cantidad de 900 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 22 de julio de 1942.—El Alcalde Presidente, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 3.098

No habiéndose provisto la plaza de Jefe de la Guardia municipal en los turnos restringidos que preceptúa la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, por el presente anuncio se amplía el plazo por quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan solicitar tomar parte en las oposiciones correspondientes al turno libre los aspirantes que reúnan las condiciones que menciona la convocatoria que vino publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el 19 de agosto de 1941 y extractada en el del Estado de 26 del mismo mes y

año; advirtiendo que acompañarán a la instancia, además de la documentación que en la misma se señala, a que exige la referida Ley para este turno.

Lo que se hace público a efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de julio de 1942.—El Alcalde Presidente, Francisco Caballero.—P. S. M.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 3.100

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección: Estadística y racionamiento

CIRCULAR NUM. 26

#### Bajas de racionamiento

Habiéndose observado que por algunas Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes no se da fiel cumplimiento a lo determinado en el artículo 7.º de la circular núm. 272 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 35, de 14 de febrero pasado) ya que al expedir las bajas de racionamiento adhieren a las mismas sellos municipales, paro obrero, pro-turismo, etc., se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, que se abstendrán de incluir en las bajas de racionamiento tales impuestos, por cuanto la expedición de las mismas ha de ser completamente gratuita.

Asimismo se advierte que para la admisión de las bajas de racionamiento procedentes de otras Delegaciones tendrán muy en cuenta las instrucciones que se indican en el oficio-circular publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 136, de 19 de junio próximo pasado, para así evitar los perjuicios que se pudieran irrogar a los interesados.

Zaragoza, 23 de julio de 1942.—El Gobernador civil Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.065

### Distrito Minero de Zaragoza

#### Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento para el régimen interior de la Minería de 16 de junio de 1905 y en particular su artículo 70, se hace saber para general conocimiento que con motivo de haber sido demarcadas catorce pertenencias de lignito para la mina «San Antonio de Padua», núm. 1.787, en término de Mequinenza, ha quedado el espacio de terreno franco y registrable comprendido entre el citado registro minero «San Antonio de Padua», núm. 1.787, y las minas «Virgen del Pilar», núm. 1.303; «Carmen», núm. 1.298, y «Demasia a Carmen», núm. 1.676, que puede ser solicitado en la forma y plazo reglamentario.

Zaragoza, 30 de mayo de 1942.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 3.112

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

#### Semilla de Tabacos

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Agricultura, todos los almacenistas de se-

millas de esta provincia tienen la obligación de entregar al Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco las existencias que posean de semilla de dicha planta, acompañadas de la correspondiente declaración jurada.

En lo sucesivo, no podrán hacer figurar en sus catálogos la expresada semilla de tabaco, por constituir su tenencia y venta un delito de contrabando.

Lo que se comunica a los interesados para su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 23 de julio de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

## SECCION SEXTA

LANGA DEL CASTILLO

3.112 bis

Ignorándose el domicilio del mozo número 3 del alistamiento de 1943 Pascual Cebollada Carrascón, hijo de Juan y de Paula, se le cita por el presente para que concurra al juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión afecta a la Caja de Recluta número 43, de Calatayud, el día 29 del actual y hora de las nueve, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Langa del Castillo, 23 de julio de 1942.—El Alcalde, Claudio Julve.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 3.105

BORJA

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido dando cumplimiento a orden de la Superioridad, se deja sin efecto la citación para el día 29 del actual de Francisco Nogués de Val, para el juicio oral del sumario 40 de 1941, sobre desobediencia, contra Pascual Sanmartín Estela.

Y para que le sirva a dicho testigo de cédula de notificación en forma, expido la presente cédula para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Borja a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Carmelo Molíns.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.099

### Comandancia Rural de la Guardia Civil de Zaragoza

El día 2 de agosto próximo se celebrará a las diez horas en la Casa-Cuártel (Jesús, 16), subasta de armas de caza.

Los que deseen adquirir armas deberán hallarse provistos de la correspondiente licencia de caza.

Zaragoza, 23 de julio de 1942.—El primer Jefe, (ilegible).